



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GUILLERMO GIRALDO DUQUE
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCISCO CORREAL
ASUNTO	SEÑALA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL
RADICADO:	635944089001-2022-00351-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 376

Se decreta la práctica la inspección judicial contenida en el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla en el fundo objeto de controversia.

Para llevar a efecto la diligencia con tal fin, se señala la hora de las OCHO Y MEDIA (8:30) DE LA MAÑANA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 039 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

16 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd8d6254140a731a57af8cf8abc890f013e91849ea22c53fec55a53569404c7**

Documento generado en 10/04/2024 02:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>